



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 32003/2019 - LIQUIDACION HONORARIOS EFCA 2019

VISTO:

El Expediente N° 32003/2019, por el que el Coordinador General de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto AGUSTIN SATTLER, solicita autorización para la liquidación de Honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas desarrolladas por la Arquitecta MARIA MERCEDES CHINI – CUIT N° 27.35573140-0, y que están vinculadas a la administración y coordinación de Ayudantes que participan en el desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo en el EFCA 2019 durante el mes de junio próximo pasado.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 12.500,00 equivalente a 25 (veinticinco) horas durante el mes indicado precedentemente, abonado la misma por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta MARIA MERCEDES CHINOI - CUIT N° 27-35573140-0, según Factura N° C0000200000011 de fecha 29/06/2019, por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos c/00/100 (\$ 12.500,00) en concepto de Honorarios y correspondiente a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2019) durante el mes de junio 2019.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS c/00/100 (\$ 12.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente

12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO